

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0098 PH

Fecha de radicación: 14 de noviembre de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN: 68001-01-04-00-00-0841-0003-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-362092
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 88 #60-12 LOTE 35
BARRIO: BOSQUES DEL CACIQUE
PROPIETARIO(s): Jose Hermides Tarazona Galvis y en calidad de herederos Delta María Tarazona Portilla, Orlando Tarazona Portilla, Rosalba Tarazona Portilla y Manuel Tarazona Portilla de Teresa Portilla De Tarazona
AREA DEL PREDIO: 54,02 m²
AREA DE ACTIVIDAD: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 128,11 m²

2. DESCRIPCION DEL V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 88 # 60 - 12
Posee un área privada construida de 43,49m², un área privada libre 3,55m². Área Privada total de 47,04m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 88 # 60 - 14
Posee un área privada construida de 41,73m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 41,73m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 88 # 60 - 14
Posee un área privada construida de 42,89m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 42,89m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de MODIFICACIÓN-DEMOLICIÓN PARCIAL-REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL N. 68001-2-24-0414, expedida el día 6 de agosto de 2025, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Juan Carlos García Uscategui

Matrícula 68700-64854

Se expide en Bucaramanga, el 13 de marzo de 2026


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

NOTIFICACIÓN:

FIRMA TITULAR O APODERADO:

x JOSE HERMIDES TARCZANO CALVIA

cc. 13.807.793.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: x Marzo 25 / 2026.

HORA DE NOTIFICACIÓN: x 3:45 pm.



[Handwritten signature]